

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 5 al N° 8 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Ensure, entre el 8 al 12 de octubre del 2018.

TARRO ENSURE: 8 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
5	BORQUEZ CARCAMO, JOSE			1
6	JARA FIGUEROA, PABLO			1
7	GODOY TOLOZA, MIRIAM			1
8	ISLA VASQUEZ, JENNIFER			1
			TOTAL	4

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X KSP/ANC/MCC/YCP/mtv
DISTRIBUCION:
❖ Dirección Desarrollo Comunitario
❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO
"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, entre el **08 al 12 de Octubre del 2018**, son Jefes de Hogar integrantes de familias de escasos recursos económicos, que carecen de ingresos estables, cuyos montos mensuales no le permiten atender necesidades básicas de **Suplemento Alimenticio Ensure**.

TARRO ENSURE: 8 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
5	BORQUEZ CARCAMO, JOSE	6.845.109-4	CAMIÑA #1040	1
6	JARA FIGUEROA, PABLO	5.377.204-8	PASAJE 9 #1335	1
7	GODOY TOLOZA, MIRIAM	9.196.005-2	PABLO NERUDA #1050	1
8	ISLA VASQUEZ, JENNIFER	17.365.393-K	ROBERTO FULTON #2220	1
			TOTAL	4

Conclusión:

Por tanto, ante evaluación realizada, la profesional que suscribe y en virtud al estado de necesidad manifiesta declarada de cada grupo familiar, se considera procedente otorgar ayuda social paliativa, consistente en la entrega de ensure. Permitiendo mejorar su condición de salud de las personas que presentan patologías diversas.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL



YENY COFRE PICHINCURA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS

TEMUCO, 16 de octubre del 2018